

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7952 *Resolución de 4 de junio de 2012, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/2334/2011, de 29 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/2334/2011, de 29 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 2011), se hace pública como Anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a la presente Resolución.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el

ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden TIN/2334/2011, de 29 de julio (BOE 1-9-2011)

Turno Libre

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F.	Nota Ejercicios			
					1.º	2.º	3.º	Total
1	León.	Arenzana.	Miguel.	72.809.462-H	32,50	13,60	25,00	71,10
2	Moro.	Quijada.	Laura.	71.146.118-B	24,50	14,45	29,50	68,45
3	Albornos.	Palomo.	Gonzalo.	70.246.718-A	21,50	14,50	29,50	65,50
4	Parra.	Armenteros.	Ana Vanesa.	77.325.673-H	29,50	11,35	24,50	65,35
5	Herrero.	Ruiz.	Andrea.	70.253.223-E	21,00	15,50	27,50	64,00
6	Sánchez.	Falcó.	José Javier.	33.481.663-B	23,00	12,40	25,50	60,90
7	Tesorero.	Díaz.	Montserrat.	52.995.393-N	24,50	12,35	24,00	60,85
8	Quintana.	Lorite.	María.	26.231.446-S	22,00	13,65	24,00	59,65
9	Arteche.	López.	María.	53.389.482-L	20,50	12,45	26,00	58,95
10	Aires.	Sánchez.	José Fidel.	46.876.809-A	20,50	10,20	28,00	58,70
11	Santana.	Bordón.	Nauzet.	54.075.703-N	25,00	13,00	20,50	58,50
12	Vicente.	Jabonero.	Fernando.	07.996.730-K	20,00	12,70	25,50	58,20
13	Leandro.	González.	Jaime.	48.930.289-C	20,00	10,65	25,00	55,65
14	Loureiro.	Rey.	Luís Manuel.	33.504.902-C	20,00	10,00	25,50	55,50
15	Borrego.	Pedro.	Naiara.	48.937.789-E	21,50	11,95	21,00	54,45
16	Rincón.	González.	Olga.	31.734.819-V	21,50	10,35	20,00	51,85
17	García-Sandoval.	Ruíz.	Pedro María.	09.189.629-W	20,00	10,00	21,50	51,50
18	Buedo.	Elena.	Rut Tamara.	04.606.561-Y	20,00	10,00	21,00	51,00
19	Blanco.	García.	Isabel.	30.959.984-Y	20,50	10,35	20,00	50,85
20	Rodríguez.	Hernández.	Piedad.	15.501.324-Z	20,00	10,00	20,50	50,50
21	Sánchez.	Millán.	Jesús.	74.685.749-B	20,00	10,00	20,50	50,00

Promoción Interna

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F.	Nota Ejercicios			
					1º	2º	3º	Total
1	Brea.	Saran.	Lucía.	76.868.985-H	28,00	13,70	24,50	66,20

ANEXO II

D./D.^a.....,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, autoriza al
Ministerio de Empleo y Seguridad Social a consultar telemáticamente mediante el Sistema
de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del
Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto
en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de
fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la
Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o
dependientes.

En a de de

Firmado, D/ D^a.

ANEXO III

D./D.^a.....,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número....., declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de
Subinspectores de Empleo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
de funciones públicas.

En a de

Firmado D/D^a.